1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO AL CUAL SE LE HARÁ SEGUIMIENTO	
NÚMERO DEL CONTRATO / CONVENIO Y AÑO	CONVENIO 7489-2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA -CENAINCO
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta 59 anos 11 meses de edad con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual que requieran de apoyos intermitentes limitados extensos o generalizados que habiten en la ciudad de Bogotá D.C.
NOMBRE DE LA SEDE / UNIDAD OPERATIVA	CENTRO INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA GRUPO 1
DIRECCION Y TELEFONO DE LA SEDE / UNIDAD OPERATIVA	*Kra 26 # 61F – 19*
CORREO ELECTRONICO DE LA SEDE / UNIDAD OPERATIVA	Ciaegrupo1@gmail.com
2. DATOS DE LA PERSONA DELEGADA POR EL CONTRATISTA PARA ATENDER LA VISITA	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATENDIO LA VISITA POR PARTE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	YOLIMA MARTINEZ
CARGO	COORDINADORA ENCARGADA
No DE CELULAR	3133903313
3. DATOS DEL PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN QUE REALIZA LA VISITA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION – TECNICO	DAVID FRANCISCO MENDEZ CAMACHO

No DE CELULAR	3022153133		
CORREO ELECTRONICO	davidmendezcamacho@gmail.com		
4. DATOS GENERALES DE LA VISITA			
FECHA DE LA VISITA	30/12/2024	HORA DE INICIO DE LA VISITA: 11:05 a.m.	HORA FINAL DE LA VISITA: 12:30 p.m.
COBERTURA CONTRATADA PARA EL CENTRO	50	ASISTENCIA EVIDENCIADA DURANTE LA VISITA 19	Asistencia en el centro: 19 Cupos Actuales: 48 Cupos disponibles: 2 Inasistencias: 28 Suspendidos: 1

OBSERVACIONES DEL RECORRIDO POR EL CENTRO:

Se da inicio al servicio y convenio del Centro Integrarte de atención Externa grupo 1, convenio 7489-2024 con una asistencia de 19 personas con discapacidad, con las siguientes novedades al momento de la visita.

1. Se encuentran en toma de refrigerio.

Juliet Pardo ingreso el 18 de noviembre
Sergio Espinoza ingreso el 25 de noviembre

En suspensión cristian Villamin, por deterioro de diagnóstico desde el 26 de noviembre
Jaime Velasquez participante que su referente familiar lo recoge en el centro a las 11:15 am para asistir a cita medica.

Novedades
La ruta fija es la placa MYR 566 correspondiente a la ruta #1 de Chapinero-Teusaquillo, la cual se evidencia que se encuentra en disposición en el centro.

Se realiza recorrido al centro en compañía de la coordinadora encargada, realizando seguimiento a las obligaciones contractuales y seguimiento de sabana de elementos, las instalaciones ofertadas se encuentran en uso para la prestación del servicio; se observan las áreas para desarrollo de actividades; presenta área de cuidado a la salud; área de comedor; área de cocina y almacenamiento de alimentos; área de coordinación; área de archivo. Las condiciones de prestación son óptimas, correcto aseo y desinfección. Se observa en el centro cuenta servicio de energía, se identifica para el servicio de alimentos gas natural para cocción de alimentos, así mismo en los grifos

de agua dispuestos en área de cocina, baños, inodoros acceso a agua potable y alcantarillado. Para el recorrido y desarrollo de las actividades descritas se identificó disponible para uso de los participantes y del equipo profesional.

Frente al seguimiento realizado al talento humano el asociado cuenta con lo siguiente asistencia:

PERFIL	NOMBRE	Actividad realizada	CARGO	EN CENTRO
COORDINADORA	MARÍA ARLEY CORONADO COLLAZOS	Delega Coordinación a Yolima Martinez	1	1
Psicóloga-o	PAULA ANDREA HERNÁNDEZ ROA	Validación en Localidad Santa fe al participante Javier Hernandez	1	0
Trabajadora Social	JAZMIN VELA	En actividades en el centro	1	1
Terapeuta Ocupacional	DIANA MILENA GACHANCIPÁ FORERO	En actividades en el centro	1	1
Educador-a Especial	JOHANA ALEXANDRA CUBILLOS BARRAGAN	En validación en apoyo a Psicóloga	1	1
Educador-a Físico-a	JIMMY ARMANDO FORERO QUEVEDO	En actividades en el centro	1	0
Nutricionista	LAURA LUCIA BARRERA FONTECHA	Se encuentra en el centro	1	1
Auxiliar de enfermería	YEISON ALIRIO ESLAVA PATIÑO	En actividades en el centro	1	1
Tecnólogo-a en alimentos o gastrónoma-o	JUAN FELIPE PINZÓN SARABIA	En actividades en el centro	1	1
Talleristas	CAMILA ALEXANDRA RUIZ CRUZ	En actividades en el centro	2	2

	MELBA LUCIA COLORADO SAAVEDRA			
Técnico o Tecnólogo en Gestión Documental	LUZ MARITZA SÁNCHEZ	En actividades en el centro	1	1
Técnico Ambiental	SEBASTIÁN RANGEL LOPEZ	En actividades en el centro	1	1
Manipuladores de alimentos	ANETH ROJAS TORRES NISDEY OCHOA OCHOA	*Apoyo en el servicio de almuerzo	2	2
Servicios generales	DORA PATRICIA PINZON ANDRES RICAURTE DUQUE SAAVEDRA	*Limpieza del centro	2	2

- **Ambientes adecuados y seguros** las instalaciones ofertadas se encuentran en uso para la prestación del servicio; se observan las áreas para desarrollo de actividades; presenta área de cuidado a la salud; área de comedor; área de cocina y almacenamiento de alimentos; área de coordinación; área de archivo. Las condiciones de prestación son óptimas, correcto aseo y desinfección. Se observa en el centro cuenta servicio de energía, se identifica para el servicio de alimentos gas natural para cocción de alimentos, así mismo en los grifos de agua dispuestos en área de cocina, baños, inodoros acceso a agua potable y alcantarillado. Para el recorrido y desarrollo de las actividades descritas se identificó disponible para uso de los participantes y del equipo profesional.

Describa el cumplimiento de cada una de las obligaciones referenciadas en el anexo técnico, puntualizando las observaciones y las evidencias con las que se cuenta para cada obligación.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
3. Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	X		Se verifica que el asociado aporta los valores presentados y se ejecutan de la manera pactada.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024

4.Dar cumplimiento y poner a disposición de la ejecución del convenio, los aspectos ofertados como factores ponderables durante el proceso competitivo, así como implementar y ejecutar en los plazos propuestos las actividades técnicas adicionales ofertadas en el proceso de selección, en las condiciones presentadas en la ficha técnica.	X		Se da cumplimiento, se tienen contratados dos perfiles de servicios generales, quienes son población en condición de discapacidad.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024 Hojas de vida
5. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	X		El Asociado destina y atiende todas las actividades y compromisos del convenio.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
7. No vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	X		Durante la visita de supervisión, no se evidencia que el asociado haya vinculado al servicio menores de edad.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024 y hojas de vida y contratos almacenados en Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión
8. Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del contrato pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	X		Durante el recorrido, no se evidencio que talento humano o población, manifestaran situaciones de conductas asociadas a cohecho y concusión.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
9. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 dispuestos para el convenio de asociación. Modificado por el art.2. Decreto Distrital 634 de 2023.	X		Se observa durante la visita que el asociado da cumplimiento a esta obligación tiene vinculado 71% mujeres contratadas.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024, hojas de vida
10. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	X		El asociado realizo el registro micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico el día 7 de junio de 2024.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024

13.Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	N/A	N/A	No aplica. Durante visita, se pudo constatar que el asociado no ha requerido del proceso y/o propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
18. No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	X		Durante el recorrido, no se evidenciaron actividades reuniones o manifestaciones de índole política	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
22. Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	X		Durante la visita, el asociado entrego toda la información solicitada por parte de supervisión.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
23.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	X		Durante la visita, el asociado entrego toda la información solicitada por parte de supervisión.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
1. Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	X		La coordinadora envía informe el día 3 de diciembre del presente año, a lo cual se verifica de manera electrónica	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	X		El asociado presenta Certificado de Inspección, Vigilancia y Control con fecha de expedición 16 de diciembre de 2024, dado por la coordinadora el grupo jurídico de la regional Bogotá del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar.	Certificado. Contenido del ACTA EXTG1 30122024

4. Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	X		Se presta el servicio de transporte de acuerdo con el anexo técnico, se cuenta con 4 rutas de las siguientes características, las cuales se revisa la documentación allegada cumpliendo con lo requerido en el anexo así: . RUTA No. 1 chapinero placa MYR 576 Camioneta, Marca DFSK Modelo 2024, Capacidad 9 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10029510090. SOAT # 152300948390100 SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.S Se encuentra vigente hasta el 10/07/2025. Pólizas de responsabilidad civilcontractual y extracontractual de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA # 2000429644 - 2000429643 se encuentra vigente hasta el 25/07/2025. Ruta fija. RUTA No. 2 suba Sur placa TDY-546 Microbús Cerrada, Marca KIA Modelo 2012, Capacidad 19 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10028005605. SOAT # 87950563 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS se encuentra vigente hasta el 30/03/2025. Pólizas de responsabilidad civil- contractual y extracontractual de SEGUROS BOLIVAR # 1505514692601 se encuentra vigente hasta el 18/05/2025.Técnico Mecánica No 172673910 se encuentra vigente hasta el 30/03/2025. RUTA No. 3 suba Norte Placa : TTZ 336	Información validada en el RUNT (Registro único nacional de tránsito) - Contenido del ACTA EXTG1 30122024

			Microbus JINBEI 2013 Capacidad: 19 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10015598693 SOAT MUNDIAL SEGUROS: 23/12/2024 Pólizas de RCC SEGUROS MUNDIAL: 06/07/2025 Revisión Técnico Mecánica: 15/01/2025 Tarjeta Operacional: 21/09/2025 RUTA No. 4 Usaquén placa TLN 199 Microbús Cerrada, Marca IVECO, Modelo 2012, Capacidad 16 pasajeros. Licencia de tránsito N° 100369987. SOAT # 88601501 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS se encuentra vigente hasta el 28/06/2025. Pólizas de responsabilidad civil- contractual y extracontractual de SEGUROS DEL ESTADO No. 13061001268 – 11101000564 se encuentran vigentes hasta el 07/01/2025.Técnico Mecánica No 174701380 se encuentra vigente hasta el 22/07/2025. Para la RUTA No. 4 Usaquén placa TLN 199, Microbus IVECO 2012, Capacidad: 16 pasajeros. Licencia de tránsito N° 10003699587. SOAT MUNDIAL DE SEGUROS: 28/06/2025 Pólizas de RCC SEGUROS DEL ESTADO: 07/01/2025, revisión Técnico Mecánica: 22/07/2025 y Tarjeta Operacional: no 400823 23/11/2025	

5.Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	X		Se observa que el centro cuenta con los servicios públicos de agua, gas, teléfono, energía e internet.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
6. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación o contrato y hasta su terminación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	X		Durante la visita se realizó seguimiento a la obligación enunciada; se observa en la oficina de coordinadora del centro el monitor con la proyección de las 8 cámaras y en funcionamiento.	Observación de las cámaras en oficia de coordinación funcionando de manera correcta Contenido del ACTA EXTG1 30122024
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	X		Se verifica la certificación de pagos para aportes parafiscales en la documentación para el Pago 7	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
8. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al	X		Se indaga con varias personas del talento humano y se verifica cumplimiento del pago de sus honorarios al día.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024

sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.				
10. Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.	X		Se da cumplimiento a la obligación se tienen contratadas dos personas que dan cumplimiento al Decreto 1860 de 2021.	Certificados Contenido del ACTA EXTG1 30122024
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
1. Garantizar que la información que se derive del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	X		El asociado cuenta con las piezas comunicativas en correcto uso. Según lo aprobado por parte de la Oficina Asesora de comunicaciones.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
2. Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación y acorde con el diseño avalado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaria Distrital de Integración Social.	X		El asociado tiene instalado en el centro el pendón.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
3.Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, en los tiempos establecidos en el anexo técnico	X		El asociado presenta acta de entrega de cada uno de los carnets a la población y al talento humano.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
4.Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones	X		Se logra evidenciar que la ruta fija porta el tablero de identificación.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024

5.Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor del mismo, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaría Distrital de Integración Social	X		Se observa en el desarrollo de la visita el cumplimiento de la presente obligación, el centro hace uso exclusivo de las imágenes obtenidas en el desarrollo de las actividades.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
1.Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	X		Se observa en el desarrollo de la visita el cumplimiento de la presente obligación	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación	X		Se observa durante la supervisión, a la población bajo cuidado constante. No se observan acciones u omisiones que pongan en riesgo o vulneren los derechos de la población atendida.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
3. Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	X		A la fecha la coordinadora ha informado las novedades relacionadas con la prestación del servicio vía correo electrónico a la supervisión	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		

15. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	X		Se han diligenciados los reportes solicitados tanto por medio físico y/o magnético.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, con la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	X		El asociado cumple parcialmente con las Especificaciones técnicas en el talento humano, acorde a lo establecido en la presente obligación.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
2. Presentar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación del proceso competitivo, vía correo electrónico, la totalidad de los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el (80%) del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los (10) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado.	X		El asociado remitió vía correo electrónico para revisión y aval 17 hojas de vida y tiene 100% aprobadas.	Hojas de vida físicas en el centro y cargadas en DRIVE Contenido del ACTA EXTG1 30122024
3.Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado	X		Se cuenta con las hojas de vida disponibles para consulta en Drive.	Hojas de vida físicas en el centro y cargadas en DRIVE Contenido del ACTA EXTG1 30122024

4.Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual para el pago.	X		Se evidencia formato actualizado día a día, con el cumplimiento de los horarios de atención a la población adecuados	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.	X		El asociado realiza acta de inducción al talento humano por inicio el convenio el día 7 de junio de 2024. Y acta de inducción de cambio de perfil trabajador social en el mes de agosto	Acta de inducción Contenido del ACTA EXTG1 30122024
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo al Anexo Técnico.	X		El talento humano del centro garantiza el cuidado y atención de la población a cargo, durante el tiempo de servicio.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
7.Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	X		Se evidencia sistema de registro manual de ingreso y salida del talento humano.	Planillas físicas en el centro Contenido del ACTA EXTG1 30122024
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
6. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.	X		De acuerdo con el recorrido, las áreas se observaron en condiciones adecuadas de limpieza y pulcritud para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		

2. Implementar la minuta de alimentos y la derivación dietaría entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	X		Se verifica que el asociado cuenta con los alimentos suficientes y cumple con la minuta correspondiente a la semana 3 menú 11 Almuerzo: Pechuga de pollo en de champiñones, Arroz con espinaca, Ensalada, Sopa de cevada y jugo de maracuya Se verifica la elaboración del almuerzo con los estándares de limpieza y calidad óptimos	Minuta de alimentos Contenido del ACTA EXTG1 30122024
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
Disponer de todos los elementos contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	X		Se realiza la verificación de acciones por mejorar de la última visita para lo que es concierne a esta obligación el operador cumple parcialmente esta obligación	Contenido del acta 30122024

Describa el cumplimiento de cada de cada uno de los componentes definidos en la estructura de costos, puntualizando las observaciones y las evidencias con las que se cuenta para cada rubro:

COMPONENTES ESTRUCTURA DE COSTOS	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
COSTOS FIJOS				
Talento Humano	X		Se encuentra completo.	Relación talento humano Convenio 7489-G1

Aseo Institucional	X		Durante la visita se valida que se cuenta con los elementos de aseo institucional	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
Desgaste y uso de los bienes muebles No Consumibles	X		Se observan las acciones de mejora y el operador da cumplimiento a la totalidad de elementos de la sabana de costos y el anexo técnico	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
Bienes consumibles	X		Se observan los elementos descritos en sabana de costos.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
Vigilancia	X		El asociado cuenta con el servicio contratado con la empresa de Vigilancia y seguridad privada SEGURIDAD INDUSTRIAL & ELECTRONICA DE COLOMBIA SAS CON SIGLA SEINEL DE COLOMBIA SAS	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
Medios Tecnológicos	X		El asociado cuenta con los medios tecnológicos solicitados según anexo técnico.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	X		Se verifica en visita las instalaciones del centro aprobadas por plantas físicas.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
COSTOS VARIABLES				
Alimentos	X		Se verifica que el asociado cuenta con el suministro y reserva de alimentos necesarios para todos los participantes.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
Elementos de Aseo Personal	X		Cada participante cuenta con su kit de aseo debidamente marcado	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
COSTOS POR REALIZACIÓN				
Transporte	X		El asociado dispone de transporte descritas en el anexo técnico. Y cuenta con contrato de prestación de servicios con la TRAVESYA SAS TRANSPORTE.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024 Contrato allegado al inicio del convenio
Reparaciones de Infraestructura	N/A	N/A	No se requirieron reparaciones ni adecuaciones a las instalaciones del centro.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
Servicios Públicos	X		El centro cuenta con todos los servicios públicos.	Observación directa al momento de la visita y registro fotográfico.
Piezas comunicativas	X		El asociado presenta todas las piezas comunicativas y la población y le talento humano esta carnetizado.	No aplica para el periodo
Aseo Institucional Única Entrega	X		Se observa los elementos de aseo institucional	Área de almacenamiento

Bienes consumibles Única Entrega	X		El centro cuenta con los elementos descritos en la sabana de elementos.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024
Gestión Ambiental, contrato Respel y PEC Única Entrega	X		Se verifica la implementación y uso de elementos de gestión ambiental El asociado presenta contrato RESPEL con vigencia hasta el 10/12/2025, el cual se encuentra en trámite de renovación completo a la espera que el operador cancele el servicio.	Contenido del ACTA EXTG1 30122024Información brindada por la coordinadora

5. CONCEPTO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES VERIFICADAS EN LA VISITA	
AL VERIFICAR LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SE VALIDA CUMPLIMIENTO PARCIAL	
OBSERVACIONES	
Se verifican acciones de mejora, para lo que el operador ejecutó de manera oportuna cada una de estas acciones.	
6. ACCIONES POR MEJORAR COMO RESULTADO DE LA VISITA	
ACCIONES POR MEJORAR	PLAZO
¿EL ASOCIADO DIO CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES DE MEJORA Y PLAZOS ACORDADOS EN LA VISITA ANTERIOR? FECHA DE LA ULTIMA VISITA: 27/11/2024 SI X ❑ NO ❑	REGISTRE EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE MEJORA: No se evidencia acciones de mejora en la presente visita

NOMBRE(S) DE QUIEN(ES) ATIENDE(N) LA VISITA	YOLIMA MARTINEZ

FIRMA(S) DE QUIEN(ES) ATIENDE(N) LA VISITA	Se anexa lista de asistencia
CARGO(S) DE QUIEN(ES) ATIENDE(N) LA VISITA	COORDINADORA ENCARGADA
NOMBRE(S) PROFESIONAL(ES) DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	DAVID FRANCISCO MENDEZ CAMACHO
FIRMA(S) PROFESIONAL(ES) DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	Se anexa lista de asistencia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 2 Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024 Página: 1 de 1

1. Tema: Visita Interventoria 2. Lugar o Localidad o Sede: CIAE Engativá 3. Fecha y hora: 11:05 am 30/12/2024

4. Nombre responsable: David Mendez 5. Dependencia responsable:

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Yolima Martinez C	CC	52482445	Cencinco	Coordinadora			3103498318	
2	David Mendez	CC	1072625245	SDIS	Apoyo a la supervisión	Contratista	david.mendez@...	3022153133	
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Escaneado con CamScanner